

5270

P1/6848 ✓
SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Mayo 14/42

Proy. de ley por cuyo medio se trans-
fiere la suma de \$127.568.85 en
favor de los Caps. V, VIII, XIII y XIV
de la regente de Gastos Públicos

6 Piezas



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
14 de mayo de 1942.

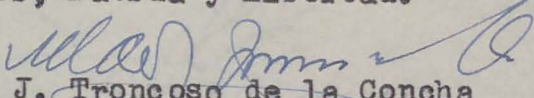
Núm. 4772

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara Legislativa, el adjunto proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$127,568.85, de los Capítulos VI y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos a los Capítulos V, VIII, XIII y XIV de la misma Ley, con el fin de atender a necesidades de la Administración Pública.

Dios, Patria y Libertad.


M. de J. Troncoso de la Concha
Presidente de la República

81/6848

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

No. _____

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

Del:		<u>CAPITULO VI.</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DEL DESPACHO DEL GENERALISIMO.</u>	
10510	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 14,481.85
G-10510-A	Servicios Personales:	\$ 14,481.85	
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIAS RUDIMENTARIAS RURALES:</u>		112,637.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$105,000.00	
G-31532-	Para cartillas de lectura y otros gastos imprevistos	7,637.00	
		<u>\$112,637.00</u>	

		<u>CAPITULO VIII.</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>	
10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO:</u>		450.00
G-10422-	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el servicio de arrimo...	\$ 450.00	
			<u>\$127,568.85</u>

Al:		<u>CAPITULO V.</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.</u>	
10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		\$ 7,912.50
G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 7,912.50	

		<u>CAPITULO VIII.</u>	
		<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>	
10426	<u>DIRECCION GRAL. DE ADUANAS:</u>		\$ 450.00
G-10426-A	Servicios Personales:	\$ 450.00	

		<u>CAPITULO XIII.</u>	
		<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B.A.</u>	
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIAS RUDIMENTARIAS RURALES:</u>		\$112.637.00
G-31532-A	Servicios Personales:	\$105,000.00	
G-31532-	Para cartillas de lectura y otros gastos imprevistos	7,637.00	
		<u>\$112,637.00</u>	

		<u>CAPITULO XIV.</u>	
		<u>PODER JUDICIAL.</u>	
10204	<u>JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA:</u>		\$ 562.50
G-10204-A	Servicios Personales:	\$ 562.50	
	Al Superávit no apropiado.....		\$ 6,006.85
			<u>\$127,568.85</u>

DADA, ETC., ETC.,

#1937.-

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 14-42.-

Excelentísimo Doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha
Honorable Presidente de la República
SU DESPACHO.-


Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a Ud. recibo de su mensaje #4772 de fecha 14 de mayo de 1942, anexo al cual remitió para los fines constitucionales, el proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$127,568.85, de los Capítulos VI y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos a los Capítulos V, VIII, XIII y XIV de la misma Ley.

Pláceme comunicarle que el Honorable Senado de la República en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto de ley y lo remitió a la Honorable Cámara de Diputados.

Saluda a Ud. con la mayor consideración y respeto,

FAM/.


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

81/6849

Ciudad Trujillo
Distrito de Santo Domingo
Mayo 14-42.-

1936

Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Honorable Senado de la República tengo a bien remitir a Ud. para los fines constitucionales, el anexo proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$127,568.85, de los Capítulos VI y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos a los Capítulos V, VIII, XIII y XIV de la misma Ley, con el fin de atender a necesidades de la Administración Pública.

Saluda a Ud. muy atentamente,


LIC. PORFIRIO HERRERA
PRESIDENTE DEL SENADO.-

FAM/.

61/6864



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY;

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferen-
cias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos
para el año 1942:

Del:	<u>CAPITULO VI.</u>	
	<u>SECRETARIA DE E. DEL DESPACHO DEL GENERALISIMO.</u>	
10510	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$14,481.85
G-10510-A	Servicios Personales:	<u>\$14,481.85</u>
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIAS RUDI- MENTARIAS RURALES:</u>	\$112,637.00
G-31532-A	Servicios Personales	\$105,000.00
G-31532-	Para cartillas de lectura y otros gastos imprevistos	7,637.00
		<u>\$112,637.00</u>
	<u>CAPITULO VIII.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>	
10422	<u>SERVICIO DE ARRIMO:</u>	450.00
G-10422-	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el servicio de arri- mo.	\$ 450.00
		<u>\$127,568.85</u>
Ai:	<u>CAPITULO V.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA.</u>	
10340	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 7,912.50
G-10340-A	Servicios Personales:	<u>\$ 7,912.50</u>
	<u>CAPITULO VIII.</u>	
	<u>SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.</u>	
10426	<u>DIRECCION GRAL. DE ADUANAS:</u>	\$ 450.00
G-10426-A	Servicios Personales:	<u>\$ 450.00</u>
	<u>CAPITULO XIII.</u>	
	<u>SECRETARIA DE E. DE EDUCACION PUBLICA Y B.A.</u>	
31532	<u>ESCUELAS DE EMERGENCIAS RUDIMEN- TARIAS RURALES:</u>	\$112,637.00

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

13^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 1949

en el tomo..... del libro letra.....
No. de sesiones de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de
hojas escritas en máquina & resta de dos
copias impresas.....

Ordenes de Impresión de.....
1949

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

 ASUNTO: Proy. de Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$127,568.85, en favor de varios Caps. de la Ley de Gastos Públicos vigente. -- PAG. No. 2

G-31532-A Servicios Personales: \$105,000.00

 G-31532- Para cartillas de lectura y otros gastos imprevistos 7,637.00
\$112,637.00
CAPITULO XIV.
FODMR JUDICIAL.

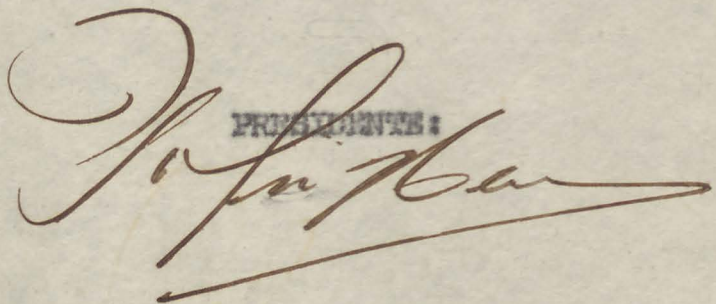
 10204 JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA: \$ 562.50

 G-10204-A Servicios Personales: \$ 562.50

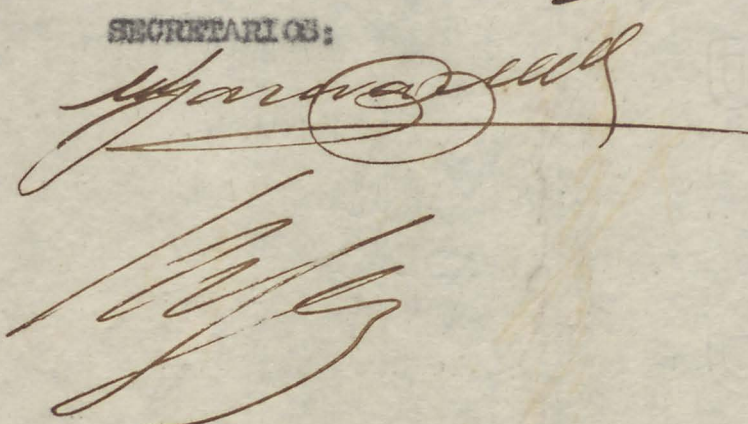
 Al Superávit no apropiado..... \$6,006.85
\$127,568.85

Dada en la sala de sesiones del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 79 de la Restauración y 12 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:



SECRETARIOS:





CONGRESO NACIONAL

PÁGINA

ESTADO

132

REGISTRADA AL NO

208

42

en el tomo,.... del libro letra,.....

No. de artículos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos

copias en folios.

Ordada Trujillo, da.

Jefe de las Oficinas





CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

12000

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de mayo de 1942.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atento oficio Núm. 1936, fechado en 14 de los corrientes, remisorio del proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$127,568.85, de los Capítulos VI y VIII de la vigente Ley de Gastos Públicos a los Capítulos V, VIII, XIII y XIV de la misma Ley, con el fin de atender a necesidades de la Administración Pública; y me place participar a Ud. que dicho proyecto de ley ha sido aprobado por la Cámara de Diputados y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

M. A. Peña Batlle,
Presidente de la Cámara de Diputados.

6/16/865